



Municipalidad Distrital de **YARABAMBA**



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 324-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 20 de noviembre del 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

El Informe N° 134-2025-MDY/UII de fecha 19 de noviembre del 2025 emitido por parte de la Unidad de Imagen Institucional, el Informe N° 344-2025/SG-MDY emitido por parte de la Secretaria General y la Disponibilidad Presupuestal N° 0324-2025-GPP-MDY de fecha 20 de noviembre del 2025 emitido por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, documentos que promueven la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL CXLII ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DE LOS HEROES Y MARTIRES DE YARABAMBA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es una persona jurídica del derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el 25 de noviembre se ha planificado realizar la Conmemoración del CXLII Aniversario de la Inmolación de los Héroes y Mártires De Yarabamba, la cual se refiere a un evento histórico durante la Guerra del Pacífico, donde ciudadanos de Yarabamba y Quequeña, incluido Liborio Linares, fueron fusilados por el ejército chileno en noviembre de 1879, este acto patriótico se conmemora anualmente en Yarabamba con ceremonias cívico militares, organizadas por la Municipalidad Distrital de Yarabamba para honrar su sacrificio y valentía, como un acto de civismo.

Que, mediante el Informe N° 134-2025-MDY/UII la Unidad de Imagen Institucional remite al Secretario Técnico el Plan de Trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL CXLII ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DE LOS HEROES Y MARTIRES DE YARABAMBA"**, señalando que su realización tendrá un desembolso de S/ 30,200.00 (Treinta Mil Dóscientos con 00/100 Soles) y se realizara el día lunes 24 de noviembre del 2025.

Que, mediante el Informe N° 344-2025/SG-MDY el Secretario General, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 30,200.00 (Treinta Mil Dóscientos con 00/100 Soles) para la ejecución del **"PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL CXLII ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DE LOS HEROES Y MARTIRES DE YARABAMBA"** y posterior aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 0324-2025-GPP-MDVY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto S/ 30,200.00 (Treinta Mil Dóscientos con 00/100 Soles) para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL CXLII ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DE LOS HEROES Y MARTIRES DE YARABAMBA"**, según el siguiente detalle:

20 NOV. 2025

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA
LA CONFORMIDAD DEL MISMO NI DA FE SOBRE SU VERIFICACIÓN
Hora: 3:28 Firma: JRS Folios: 1





Municipalidad Distrital de YARABAMBA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 – Recursos Directamente Recaudados y/o 5 – Recursos Determinados
MONTO	S/ 30,200.00 (Treinta Mil Doscientos con 00/100 Soles)
META	12 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Que, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, hace referencia a "1.1. Principio de Legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que le fueron conferidas", debiendo en este sentido actuar con apego a la norma y cautelar los intereses de la entidad, siendo procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL CXLII ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DE LOS HEROES Y MARTIRES DE YARABAMBA"**.

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del **alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía y contando con las correspondientes visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL CXLII ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DE LOS HEROES Y MARTIRES DE YARABAMBA"**, el mismo que se sustenta y se ejecutara de acuerdo con lo establecido en el Informe N° 134-2025-MDY/UII, contando con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 30,200.00 (Treinta Mil Doscientos con 00/100 Soles), evento a realizarse el día 25 de noviembre del 2025, en merito a lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaría General, Unidad de Imagen Institucional y áreas administrativas, realizar las acciones correspondientes para la ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Portal de Transparencia Estándar.
Archivo.



Calle America 102
Plaza de Yarabamba



www.muniyarabamba.gob.pe

